

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

-00000- 35

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA CODIMCA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA CODIMCA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 16 de mayo de 1989, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1. **1493**
de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1722. Tomo 120. Quito a 29 de agosto de 1989.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA CODIMCA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

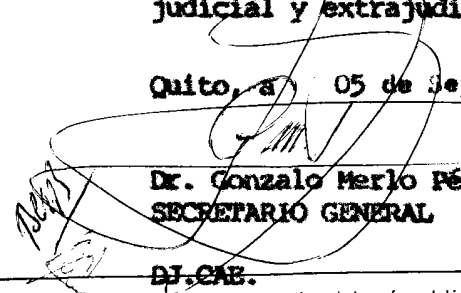
4.- OBJETO SOCIAL.- "Dedicarse a la compra y venta, planificación, ejecución y administración de bienes raíces tanto urbanos como rurales, su arrendamiento, permutación y promoción de los mismos; la comercialización, representación y distribución de accesorios, decorativos, equipos y maquinarias para la construcción de casas, edificios, departamentos, hoteles y centros comerciales. La compañía no podrá dedicarse a las actividades estipuladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público; así como tampoco el arrendamiento mercantil."

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.12'596.000, dividido en 12.596 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en numerario s/62.100,00; y, en especie s/12'533.900,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 05 de Septiembre de 1989.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAB.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito